



DECRETO ALCALDICIO N° 2143
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 187 de fecha 31.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar vía trato Directo a través del portal Mercado Publico, contratación de Don César Abraham Pavez Urrea, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para cumplir función de Monitor de la Agrupación Folclórica, Flor del Copihue, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 266.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo a través del portal Mercado Publico, contratación de Don César Abraham Pavez Urrea, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para cumplir función de Monitor de la Agrupación Folclórica, Flor del Copihue, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 266.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE